

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 9** *RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Diplomados en Salud Pública, Escala de Salud Pública, Especialidad de Terapia Ocupacional, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, y se publica la relación provisional de personas excluidas y la de aspirantes que han solicitado adaptación, con indicación de si deben aportar o no documentación acreditativa de la adaptación solicitada.*

Mediante Orden 477/2021, de 15 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 268, de 10 de noviembre, se convocaron las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Diplomados en Salud Pública, Escala de Salud Pública, Especialidad de Terapia Ocupacional, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, ampliaciones de plazas mediante Orden 1933/2022 de 19 de septiembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 237, de 5 de octubre) y Orden 1859/2025 de 5 de agosto, (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 202, de 25 de agosto).

De conformidad con lo establecido en las bases octava y novena de la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 163, de 10 de julio), por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

RESUELVE

Primero

Aprobar las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en las referidas pruebas selectivas, que se podrán consultar a través del buscador de trámites de la sede electrónica de la Comunidad de Madrid, al se puede acceder desde el siguiente enlace: <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/terapia-ocupacional>

Asimismo, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en la página web: <https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/terapia-ocupacional-a2-2021>

Segundo

Publicar, como Anexos I y II a esta Resolución, la relación provisional de aspirantes excluidos en el mencionado proceso selectivo y la de aspirantes que han solicitado adaptación, con indicación de si deben aportar o no documentación acreditativa de la/s adaptación/es solicitada/s.

Tercero

De acuerdo con lo previsto en el apartado sexto de la base octava y en el apartado segundo de la base novena de la reseñada Orden 290/2018, de 27 de junio, las personas aspirantes expresamente excluidas así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el/los defecto/s que haya/n motivado su exclusión o su no inclusión expresa en la relación provisional de admitidos al referido proceso.

Cuarto

1. La cumplimentación y presentación de subsanaciones se ajustará a lo establecido en el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos, debiendo cumplimentarse exclusivamente por medios electrónicos.

2. El formulario de subsanación, dirigido a la Dirección General de Función Pública, Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se encontrará disponible en el trámite correspondiente a este proceso selectivo publicado en la sede electrónica de la Comunidad de Madrid, cuya URL es <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/terapia-ocupacional>

Asimismo, el acceso a dicho enlace estará disponible en la página web del proceso selectivo: <https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/terapia-ocupacional-a2-2021>

Una vez descargado, cumplimentado y firmado digitalmente el impreso, deberá tramitarse junto con la documentación acreditativa que en su caso corresponda, como aportación documental en el expediente de su solicitud de admisión a dichas pruebas selectivas, a través de su Cuenta Digital a la que podrá acceder desde el siguiente enlace: <https://digital.comunidad.madrid/>

3. Las personas aspirantes que hubieren de subsanar deberán las causas de exclusión que les resulten aplicables, cumplimentar los datos y/o presentar la documentación acreditativa que resulte necesaria para la subsanación. Asimismo, en los casos en los que deban acreditar la adaptación solicitada, deberá especificarse en el apartado quinto correspondiente a las Alegaciones, aportando a su vez la correspondiente documentación acreditativa.

Tanto las personas aspirantes que hayan solicitado adaptaciones y no figuren en el Anexo II, como aquellas que deban aportar la documentación acreditativa de la necesidad de la adaptación solicitada, deberán adjuntar copia del dictamen técnico facultativo emitido por un centro base de atención a personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid, u órgano técnico competente para la calificación del grado de discapacidad de cualquier otra Administración, o en caso de personas sin discapacidad, copia de certificado médico oficial, documentos, todos ellos, que deberán contener, de manera expresa, los siguientes extremos:

1. Necesidad de las adaptaciones solicitadas.

2. Descripción detallada de los medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas y/o tecnologías asistidas que precisen para la realización de las pruebas en las que participen, así como condiciones de accesibilidad que haya de tener el recinto o espacio físico donde éstas se desarrollen (uso de atril, traductor de lenguaje de signos, letra de tamaño superior a “x” milímetros, ampliación del tiempo de duración del ejercicio en “x” minutos, etc.).

En el supuesto de que la adaptación pretendida consista en un tiempo adicional para la realización de alguna de las pruebas, se deberá concretar el tiempo adicional solicitado, el cual deberá ajustarse a lo determinado en la Orden PJC/804/2025, de 23 de julio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de medios y tiempos y la realización de otros ajustes razonables en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

4. Aquellas personas que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos habrán de marcar la causa identificada con el código “Z” del modelo de subsanación, acompañando al mismo copia de la solicitud de participación en las pruebas selectivas presentada en tiempo y forma, así como el resto de documentación que proceda en los términos indicados en la base tercera de la Orden 477/2021, de 15 de octubre.

Quinto

De no realizarse por las personas interesadas las subsanaciones correspondientes en el plazo y forma establecidos o, si del examen de la documentación que, en su caso, hubieran aportado a tal fin, o de la obtenida de la consulta efectuada de oficio en los supuestos ya descritos, se dedujera que no reúnen los requisitos exigidos, figurarán en la relación definitiva de aspirantes excluidos del proceso de referencia.

En el caso de aquellas personas aspirantes que deban aportar la documentación acreditativa de la necesidad de la/s adaptación/es solicitada/s, la no presentación de la documentación requerida en el plazo indicado, dará lugar a que se les tenga por desistidas de su solicitud de adaptación.

Dado en Madrid, a 26 de septiembre de 2025.—La Directora General de Función Pública, P. D. F. (Resolución de 24 de noviembre de 2021), la Subdirectora General de Planificación de Efectivos y Selección, Elisa Isabel Moreno Bernis.

ANEXO I

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO DE DIPLOMADOS EN SALUD PÚBLICA, ESCALA DE SALUD PÚBLICA, ESPECIALIDAD DE TERAPIA OCUPACIONAL, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN 477/2021 DE 15 DE OCTUBRE, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID NÚMERO 268 DE 10 DE NOVIEMBRE

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

Nº SOLICITUD	Apellidos y Nombre	NIF/NIE	TURNO CUPO	CAUSAS EXCLUSIÓN
584798	ARRIBAS MORENO, MARIA JESÚS	***5548**	L	J
389754	AYLLÓN GALLEGO, MARTA	***1206**	L	J
364688	BRAVO SÁNCHEZ, NOELIA	***6044**	L	J
437084	CAMARERO ORTEGA, SARA	***8944**	L	J
441292	CASTRO DEL RINCON, FLAVIA ANDREA	***4776**	L	G
965920	CASTRO MANRIQUEZ, JENIRI STACY	***5990**	L	J
416495	CONTRERAS MORAGÓN, LUCÍA	***7675**	L	J
978887	DOMINGUEZ SANCHEZ, AMAIA IRENE	***5704**	L	J
382486	FERNANDEZ GARCIA, SUSANA	***4204**	L	I
584165	GALÁN MARCOS, ESTHER	***6947**	L	G
582454	GONZÁLEZ MARTÍN, PATRICIA	***2815**	L	J
M0000458701	GONZALEZ RAMOS, MARIA VANESA	***4230**	L	A
M0000458702	HERNANDEZ DOS SANTOS, GLORIA TERESA	***5995**	L	A
978829	HERNANDEZ REDONDO, ROCIO	***9266**	L	G
M0000458700	LABELLA GARCIA, MALENA	***6020**	L	A,J
M0000458703	LOPEZ CAJA, MIRIAM	***8410**	L	A,F
M0000458704	LOPEZ RUIZ, VIRGINIA	***5058**	L	A
978747	ORTEGA HORCAJO, ALICIA	***6005**	L	G
M0000458706	PECI RUIZ, NOELIA	***1099**	L	A
348676	PÉREZ HERMOSEL, SANDRA	***0897**	L	G
978763	POLO GARCIA, MARTA	***3938**	L	G
978697	RODRÍGUEZ CARMONA, JUAN	***3356**	L	G
426291	SAINZ YAGÜE, ANA	***5198**	L	J
978860	SALAS LEYVA, CARMEN	***2198**	L	G
M0000458707	SANCHEZ OCAÑA, ISAAC	***3681**	L	A,I

438856	SANTAMARIA DE LA HOYA, ANA BERTA	***6639**	L	J
M0000458708	SERRANO FERNANDEZ, VIOLETA	***0769**	L	A
M0000458711	SICILIA MARTINEZ, ANDREA	***3344**	L	A,F
978708	SOLER RUIZ, CANDELA	***9495**	L	G
978861	VALENZUELA ELLIOTT, VANESA	***5484**	L	G

(*) TURNO:

L = Turno Libre

CAUSAS DE EXCLUSIÓN	
A	No cumplimentar y/o no presentar la solicitud según el modelo oficial y los medios electrónicos establecidos en las bases de la convocatoria
F	No constar la fecha de presentación de la solicitud o presentarla fuera del plazo establecido
G	No formalizar correctamente la autorización del representante, no siendo válidas las declaraciones efectuadas por éste en nombre del solicitante
I	No acreditar el pago íntegro de la tasa correspondiente por derechos de examen y/o la exención parcial o total del abono de la misma, según lo establecido en la Orden de convocatoria
J	No acreditar la exención total o parcial del pago de los derechos de examen (*)
Z	No figurar en la relación provisional de aspirantes admitidos ni en la de excluidos

(*) Esta causa de exclusión incluye, entre otros supuestos, el de haber presentado documentos que no acreditan de forma fehaciente el período mínimo ININTERRUMPIDO de permanecer inscrito en situación de desempleo DURANTE AL MENOS LOS 6 MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES a la fecha de publicación en el BOCM de la Orden de la convocatoria.

A estos efectos, entre los documentos que **no** acreditan dichos extremos, se encuentran, a título de ejemplo, los siguientes:

- Justificante de demanda de empleo o documento acreditativo de alta y renovación de la demanda (DARDE)
- Consulta de demanda de empleo o renovación de la misma.
- Documentación relativa a la condición de perceptor o beneficiario de pensión o subsidio por desempleo.
- Informe negativo de rechazos.
- Informe de vida laboral

ANEXO II

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO DE DIPLOMADOS EN SALUD PÚBLICA, ESCALA DE SALUD PÚBLICA, ESPECIALIDAD DE TERAPIA OCUPACIONAL, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN 477/2021 DE 15 DE OCTUBRE, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID NÚMERO 268 DE 10 DE NOVIEMBRE

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SOLICITADO ADAPTACIÓN, CON INDICACIÓN DE SI DEBEN APORTAR, EN SU CASO, DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA ADAPTACIÓN REQUERIDA LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

Nº Solicitud	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	NIF/NIE	Ejercicios	Debe aportar documentación acreditativa
345440	RODRIGUEZ	FERNANDEZ	MARIA ISABEL	***0563**	1,2,3	NO
443236	SÁNCHEZ	RUIZ	JOSÉ FELIPE	***1626**	1,2,3	SI
446802	AIZPURUA	ESCUDERO	ITZIAR	***8952**	1,2,3	NO
371447	PAZ	RUBIO	NURIA DE	***2361**	1,2	NO
581000	MIGUELAÑEZ	ENJUTO	RAQUEL	***5716**	1,2,3	SI
958180	RODRIGUEZ	DURAN	MARIA	***3912**	1,2,3	SI
977446	MÁRQUEZ	ARTEAGA	AINOA	***4762**	1,2,3	SI

(*) TURNO:
L = Turno Libre

(03/15.701/25)

